

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA
CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO- 2022

Nº	DOT	GRUPO	DENOMINACION DEL PUESTO	CD	C. ESPECIF. D. R. PEL.	C. ESPECIF. E. DEDICACI.	C. ESPECIF. PENOSIDAD	C. ESPECIF. T. ANUAL
1	1	A1	Secretario	30	1.332,04	398,81		20.770,18
2	1	A1	Técnico Contratación y Patrimonio	28	976,83	314,73		15.498,72
3	1	A1	Técnico Contratación y Patrimonio (9)	30	976,83	339,74		15.798,88
4	1	A1	T. Urban., Planeamiento y Gestión	28	976,83	314,73		15.498,72
5	1	A1	Técnico Servicios Jurídicos	28	976,83	314,73		15.498,72
6	1	A1	Técnico de Bienestar	28	976,83	314,73		15.498,72
7	1	C2	Aux. Admt. Actividades	18	348,54	130,15		5.744,28
8	1	C2	Aux. Admt. S. Municipales	18	348,54	130,15		5.744,28
9	2	C2	Aux. Admt. Información y Registro	18	348,54	130,15		5.744,28
10	1	A2	Graduado Social	26	515,07	213,27		8.740,16
11	1	C2	Aux. Admt. Personal	18	348,54	130,15		5.744,28
12	1	C2	Aux. Admt. Estadística y Padrón	18	348,54	130,15		5.744,28
13	2	C1	Admt. Secretaría	22	470,66	171,50		7.705,89
14	1	C2	Aux. Admt. Secretaría	18	348,54	130,15		5.744,28
15	1	C2	Portero Casa Consistorial	18	248,64	116,24	16,43 (1)	4.575,65
16	1	E	Portero Casa Consistorial	14	248,64	102,18	16,43 (1)	4.406,99
17	2	C2	Ordenanza-notificador	18	286,37	122,53	16,43 (1)	5.104,05
18	1	E	Ordenanza-notificador	14	286,37	108,49	16,43 (1)	4.935,50
19	1	A1	Informático	28	768,17	279,94		12.577,31
20	1	C1	Operador Informático	22	555,04	185,57		8.887,27
21	1	A1	Interventoría	30	1.332,04	398,82		20.770,31
22	2	A1	Economista	28	754,82	277,72		12.390,48
23	1	A1	Técnico de Servicios Económicos	25	754,82	238,86		11.924,20
24	1	C1	Admt. Rentas	22	470,66	171,50		7.705,89
25	2	C2	Aux. Admt. Rentas	18	348,54	130,15		5.744,28
26	1	C1	Admt. Contabilidad	22	470,66	171,50		7.705,89
27	4	C2	Aux. Admt. Contabilidad	18	348,54	130,15		5.744,28
28	1	A1	Tesorería	30	1.598,49	443,22		24.500,54
29	1	C1	Admt. Tesorería Recaudación	22	470,66	171,50		7.705,89
30	1	C2	Aux. Admt. Tesorería	18	348,54	130,15		5.744,28
31	1	A2	Aparejador (2)	26	999,02	302,17	32,89 (3)	16.206,07
						16,43		
32	1	C2	Aux. Admt. Obras	18	348,54	130,15		5.744,28
33	1	C2	Aux. Delineante	18	401,83	139,02		6.480,25
34	1	C1	Encargado de Brigadas	22	777,05	253,84	187,84 (3)	14.624,82

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA
CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO- 2022

Nº	DOT	GRUPO	DENOMINACION DEL PUESTO	CD	C.ESPECIF. D. R. PEL.	C.ESPECIF. E. DEDICACI.	C.ESPECIF. PENOSIDAD	C.ESPECIF. T. ANUAL
35	1	C2	Capataz-Inspector	18	643,84	210,67	187,84(3)	12.508,22
36	3	C2	Albañil	18	339,67	128,65		5.619,81
37	4	C2	Albañil	15	339,67	116,37		5.472,45
38	2	C2	Electricista	18	346,33	135,26	32,89(3)	6.173,71
39	1	C2	Electricista	15	346,33	122,98	32,89(3)	6.026,35
40	1	C2	Carpintero	16	286,39	111,59		4.775,76
41	1	C2	Carpintero	15	286,39	107,48		4.726,48
42	1	C2	Jardinero	18	286,39	119,78		4.874,08
43	3	C2	Jardinero	15	286,39	107,48		4.726,48
44	1	C2	Conductor P.M.	18	279,74	124,16	32,89(3)	5.241,39
45	3	C2	Conductor P.M.	15	279,74	111,86	32,89(3)	5.093,79
46	1	C2	Pinlor	18	293,04	120,90		4.967,31
47	1	C2	Pinlor	15	293,04	108,61		4.819,83
48	1	C2	Fontaneros	18	299,70	122,02		5.060,66
49	1	A1	Arquitecto (2)	28	1.003,49	327,38	32,89(3)	16.562,29
50	1	C1	Admt. Urbanismo	22	470,66	171,50		7.705,89
51	1	C2	Aux. Admt. Urbanismo	18	348,54	130,15		5.744,28
52	1	E	Ayd. Jardinería	14	245,55	99,45		4.139,97
53	15	E	Obreros Obras y Servicios	14	310,01	109,70		5.036,44
54	1	A1	Comisario (2)	30	1.110,05	399,41	16,43(3)	18.507,89
55	1	A2	Intendente (2)	26	870,27	310,09	16,43(3)	14.558,62
56	2	A2	Inspector (2)	25	672,68	262,78	16,43(3)	11.619,89
57	8	B/C1	Oficiales (2) (9)	22	529,63	185,32	16,43(3)	8.973,76
58	42	C1	Agentes (2) (9)	21	468,44	169,94	16,43(3)	8.054,81
59	1	A1	Técnico Jurídico S. Sociales	28	976,83	314,73		15.498,72
60	1	A2	Coor. S. Sociales	26	932,41	282,86		14.583,24
61	2	A1	Psicólogo/a	28	610,52	253,67		10.370,26
62	6	A2	T. Social	26	588,31	225,49		9.765,59
63	2	A2	T. Social	25	588,31	211,11		9.593,06
64	2	A2	T. Social	22	588,31	191,11		9.353,07
65	2	C2	Aux de Ayuda a Domicilio	18	241,99	112,39		4.252,57

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA
CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO-2022

Nº	DOT	GRUPO	DENOMINACION DEL PUESTO	CD	C.ESPECIF. D. R. PEL.	C.ESPECIF. E. DEDICACI.	C.ESPECIF. PENOSIDAD	C.ESPECIF. T. ANUAL
66	2	E	Aux de Ayuda a Domicilio	14	241,99	100,10		4.105,10
67	2	C2	Aux Admt. S. Sociales	18	348,54	130,15		5.744,28
68	1	A1	Técnico de Educación	28	610,54	253,67		10.370,50
69	1	A2	T. Cultural y Patrimonio Histórico	26	683,77	241,39		11.101,95
70	1	A2	Técnico Medio Gestión AG	22	515,07	178,90		8.327,64
71	1	A1	Técnico Contabilidad y Presupuestos (9)	28	976,83	314,73		15.488,72
72	1	A1	T. Fiscalidad, Tributación y Recaud.	28	976,83	314,73		15.488,72
73	1	C-1	Bibliotecaria	22	377,42	155,95		6.400,41
74	1	C-1	Ayd. Biblioteca	19	304,16	125,86		5.160,31
75	1	C2	Aux Admt. Cultura	18	348,54	130,15		5.744,28
76	6	C2	Conserjes Centros Educativos	18	346,34	135,26	32,89(3)	6.173,83
77	2	C2	Conserjes Centros Educativos	15	346,34	122,81	32,89(3)	6.024,42
78	4	E	Conserjes Centros Educativos	14	346,34	116,25	32,89(3)	5.945,71
79	1	C2	Conserjes Servicios Municipales.	15	248,64	106,69	32,89(3)	4.658,63
80	2	C2	Conserjes Servicios Municipales.	18	248,64	118,79	32,89(3)	4.803,81
81	10	E	Conserjes Servicios Municipales.	14	259,13	106,90	34,28(3)	4.803,78
82	2	C2	Conserjes I. Deportivas	18	346,16	135,25	32,89(3)	6.171,53
83	2	C2	Conserjes I. Deportivas	15	346,16	122,99	32,89(3)	6.024,42
84	1	C2	Consejer Cementerio	18	257,53	120,44	32,89(3)	4.930,34
85	1	C2	Consejer Cementerio	16	257,53	112,26	32,89(3)	4.832,14
86	1	C2	Consejer Cementerio	15	257,53	108,16	32,89(3)	4.782,98
87	1	C2	Consejer Mercado	18	286,39	125,27	32,89(3)	5.334,62
88	1	C2	Consejer Mercado(6)	15	286,39	112,98	32,89(3)	5.187,15
89	1	C-1	Agente OMIC	19	445,56	151,63		7.166,36
90	1	A2	Profesora/Direc. E. Infantil	26	419,59	197,36		7.403,44
91	2	A2	Profesoras Educación Infantil	26	348,53	185,52		6.408,64
92	3	C-1	Educadora Infantiles	22	348,53	151,15		5.996,12
93	1	A2	Direc. E. Danza (9)	26	308,60	178,86		5.849,50
94	3	A2	Prof. Danza (6)	26	293,06	176,25		5.631,79
95	3	A2	Prof. Danza (9)	25	293,06	161,88		5.459,38
96	2	E	Limp. Edificios	14	220,94	96,08		3.804,21
97	2	C2	Monitores	18	313,01	124,23		5.246,88
98	1	C2	Monitores	15	313,01	111,93		5.099,28
99	1	C-1	Animador Socio Cultural	22	353,01	151,87		6.058,60
100	2	C-1	Administrativo	22	470,66	171,50		7.705,89
101	13	C-1	Administrativo	19	470,66	154,60		7.503,09
102	22	C2	Aux. Administrativos (6)	18	348,54	130,15		5.744,28
103	2	C2	Aux. Administrativos (6)	15	348,54	117,88		5.597,04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA
CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO- 2022

Nº	DOT	GRUPO	DENOMINACION DEL PUESTO	CD	C. ESPECIF. D. R. PEL.	C. ESPECIF. E. DEDICACI.	C. ESPECIF. PENOSIDAD	C. ESPECIF. T. ANUAL
104	3	C2	Insp. Obras, servicios y actividades	18	452,91	147,55		7.205,47
105	1	A1	T. Normalización Lingüística	28	610,54	253,67		10.370,50
106	1	A1/A2	Periodista	26	588,32	225,48		9.765,59
107	2	A2	Ingeniero T. Industrial	26	588,32	225,48		9.765,59
108	11	A2	Profesores Música (6)	26	295,24	176,64		5.662,55
109	3	A2	Profesores Música (6)	25	295,24	162,29		5.480,37
110	2	A2	Profesores Música (6)	22	295,24	142,29		5.250,39
111	1	A2	Agente de Empleo y D.L.	26	588,32	225,48		9.765,59
112	1	A1	Técnico de Medio Ambiente	28	754,85	277,73		12.390,96
113	1	A2	T. Medio de Biblioteca, Archivo y Museo	26	754,85	253,23		12.096,96
114	1	A2	Técnico Deportes	22	515,07	178,90		8.327,64
115	1	E	Operario de cementerio	14	310,01	109,70		5.036,44
116	1	C1	Ayud. Imagen y Sonido	19	588,33	174,21		9.150,50
117	1	A2	Técnico de Turismo	26	588,32	225,48		9.765,59
118	1	C2	Auxiliar Turismo	18	313,04	124,23		5.247,24
119	1	C2	Locutores Emisora (6)	18	313,03	124,23		5.247,12
120	1	C2	Locutores Emisora	15	313,03	111,94		5.099,65
121	1	C1	Estimuladora(6)	18	337,46	128,28		5.588,93
122	1	C1	Estimuladora	22	337,46	149,27		5.840,78
123	1	A2	Logopeda (6)	22	515,07	178,88		8.327,40
124	1	A2	Fisioterapeuta (6)	22	515,07	178,88		8.327,40
125	1	A1	Técnico Recursos Humanos	28	976,83	314,73		15.498,72
126	1	A2	T. Económico y Seguridad Social RRRHH	26	754,85	253,23		12.096,96
127	3	A2	Educadoras Sociales	22	337,44	149,29		5.840,78
128	1	B	Integrador Social	22	337,46	149,27		5.840,78
129	1	B	Promotor de Igualdad	22	337,46	149,27		5.840,78
130	1	A2	Agente Igualdad	22	588,31	191,11		9.353,07
131	3	E	Operarios Especializados	14	339,67	114,62		5.451,48
132	5	C2	Auxiliar Administrativo de Gestión	18	470,66	150,50		7.453,92
133	4	A1	Psicóloga	25	610,52	214,81		9.903,91
134	1	C2	Oficial Herrero	18	286,39	119,78		4.874,08



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

MODIFICACIONES DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2022

1.- Amortización de puestos.

- Un puesto de Técnico Socio Cultural Grupo A2.
- Un puesto de Locutor Emisora, grupo C2
- Un puesto de Operario, Grupo OAP/E

2.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.

- Un puesto de Promotor/a de Igualdad, Grupo de Clasificación B con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 5.840,78€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Tres puestos de Administrativo/a, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19 y una cuantía de 7.503,09€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Dos puestos de Trabajador/a Social, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 9.353,07€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Cuatro puestos de Psicólogo/a, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 25 y una cuantía de 9.903,91€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Cinco puestos de Auxiliar Administrativo/a de Gestión, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 7.453,92€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Tres puestos de Operario Especializados, Grupo de Clasificación OAP/Grupo E, con complemento de destino nivel 14 y una cuantía de 5.451,48€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

3.- Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo.

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal o cambios de denominaciones de los puestos de trabajo, así como variaciones en el complemento de destino.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

Por creación de plazas:

- Diez puestos de Administrativos, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 19, en trece puestos de la misma denominación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

Por amortización plazas:

- Diecinueve puestos de Operario Obras y Servicios, Grupo de Clasificación OAP/Grupo E, con complemento de destino nivel 14, en dieciocho puestos de la misma denominación.

- Dos puestos de Locutor de Emisora, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.

Por variación complemento de destino:

- Doce puestos de Profesores/as Música, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en once puestos de la misma denominación.

- Un puesto de Profesores/as Música, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 22, en dos puestos de la misma denominación.

- Cinco puestos de Psicólogo/a, Grupo de Clasificación A1, con complemento de destino nivel 28, en dos puestos de la misma denominación.

Por creación de puestos:

- Veintisiete puestos de Auxiliar Administrativo/as, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en veintidós puestos de la misma denominación.

- Dieciocho puestos de Operario Obras y Servicios, Grupo de Clasificación OAP/Grupo E, con complemento de destino nivel 14, en quince puestos de la misma denominación.

4.- Valoración puestos de trabajo.

- Un puesto de Coordinador/a de Servicios Sociales se revisa la valoración del mismo para adecuar los nuevos contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 14.583,24€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,2.

5.- Actualización de los complementos específicos:

Se actualizan los importes de los complementos específicos en aplicación directa de lo dispuesto al efecto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, cuyo aumento previsto para el presente ejercicio es el 0,9%.

6.- Creación NOTA:

Nota (9).- Complemento por fines de semana:

Dentro de los factores que forman parte del complemento específico, se han de tener en cuenta las características de la jornada en que se desarrolla el trabajo, como su prestación en fines de semana dentro del turno ordinario, que supone una molestia o dificultad relativa en el desempeño del puesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

El complemento específico que por dedicación retribuye los turnos de mañana, tarde y noche de lunes a domingo y festivos con libre disponibilidad tendrán para las dotaciones de los puestos de trabajo de Oficial y Agente de la Policía Local tendrán por realización de cada efectivo el siguiente importe:

- Complemento específico por servicio ordinario los sábados: 20,00€
- Complemento específico por servicio ordinario los domingos: 35,00€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

NOTAS:

Nota (1): El Complemento Específico por especial dedicación de los puestos de trabajo 15 al 18 retribuye la prestación de servicios que exceden de la jornada normal, con motivo de sesiones, comisiones, reuniones o actos de todo tipo a que asistan la Alcaldía o la Corporación, y en actividades análogas propias de los puestos de trabajo, calculadas en cómputo anual, por lo que se abonarán mensualmente, incluso en vacaciones.

Nota (2): El Complemento Específico por incompatibilidad retribuye la imposibilidad de ejercer por sí o mediante sustitución, actividad privada que se relacione directamente con la que desarrolle en este Ayuntamiento.

Los puestos de trabajo números 31 y 49 poseen una cantidad adicional que retribuye la imposibilidad de ejercer actividades privadas en todo el término municipal de Novelda.

Los puestos de trabajos números, 54 al 58 ambos incluidos, poseen igualmente una cantidad adicional que retribuye la imposibilidad absoluta de ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas en la legislación sobre incompatibilidades.

Nota (3): El Complemento Específico por Especial Dedicación retribuye por este concepto la libre disponibilidad del personal, por lo que podrá ser requerido en cualquier momento fuera del horario normal de trabajo para prestar sus servicios a este Ayuntamiento.

Nota (4).- Complemento por nocturnidad:

Dentro de los factores que forman parte del complemento específico, se ha de tener en cuenta la dedicación y dentro de ésta las características de la jornada, que mide la dificultad relativa que el empleado tendrá en el desempeño de su puesto, por razón del sistema de presencia en el trabajo. Se tienen en cuenta en este apartado, la nocturnidad.

Se da una nueva redacción a la nota 4 que regula, para las dotaciones de los puestos de trabajo de Oficial y Agente de la Policía Local el factor de la nocturnidad, siendo ésta la siguiente:

El importe que retribuye la jornada por nocturnidad y que se aplicará prorrateada durante los catorce meses, a todos los puestos, de ambas dotaciones (Oficiales y Agentes, puestos 57 y 58) tendrá un importe mensual de 322,96€, por realización de cada efectivo por mes.

Nota (5): Percibirá un complemento personal transitorio y absorbible por futuros aumentos de la retribuciones, incluidos los derivados del cambio del puesto de trabajo al siguiente personal y por el importe mensual siguiente:

• - Vicente Maciá Escalante	7,14€
• - Rafael A. Sarrió Pérez	177,60€
• - José Francisco Doménech Belda	179,08€
• - José Juan García Marín	179,08€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

A efectos de la absorción prevista en el párrafo anterior, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Nota (6): Algunos puestos de trabajo de las dotaciones se desempeñan en régimen de tiempo parcial, aplicándose la reducción proporcional que corresponda al Complemento Específico.

Nota (7): La totalidad de los puestos contemplados en el Catálogo de Puestos de Trabajo, quedan clasificados como de naturaleza funcionarial.

Nota (8): Se redacta la presente nota para hacer constar que el puesto de Técnico de Contratación y Patrimonio, con nivel de destino 30, se crea con dicho nivel como consecuencia de la consolidación de grado de la empleada que ocupa actualmente el puesto. Si se produce el cambio, ceses o cualquier situación que dejara vacante el puesto se procederá a su amortización.

Nota (9).- Complemento por fines de semana:

Dentro de los factores que forman parte del complemento específico, se han de tener en cuenta las características de la jornada en que se desarrolla el trabajo, como su prestación en fines de semana dentro del turno ordinario, que supone una molestia o dificultad relativa en el desempeño del puesto.

El complemento específico que por dedicación retribuye los turnos de mañana, tarde y noche de lunes a domingo y festivos con libre disponibilidad tendrán para las dotaciones de los puestos de trabajo de Oficial y Agente de la Policía Local tendrán por realización de cada efectivo el siguiente importe :

.- Complemento específico por servicio ordinario los sábados: 20,00€

.- Complemento específico por servicio ordinario los domingos: 35,00€